

**Sección V. Anuncios****Subsección segunda. Otros anuncios oficiales****ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA
CONSEJERÍA DE SALUD, FAMILIA Y BIENESTAR SOCIAL****7525*****Notificación de requerimientos en trámite de reclamación previa a la vía jurisdiccional social de documentación relativa al expediente del complemento de pensión para el alquiler de vivienda a perceptores de pensiones no contributivas (año 2012)***

Una vez que el servicio de Correos ha devuelto las notificaciones individuales de varios requerimientos en trámite inicial de la Dirección General de Familia, Bienestar Social y Atención a Personas en Situación Especial, de documentación relativa al expediente del complemento de pensión para el alquiler de vivienda a perceptores de pensiones no contributivas (año 2012), enviadas con acuse de recibo, en aplicación del artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común, se notifica a las personas que figuran en el anexo lo siguiente:

- Que, en relación a la solicitud sobre un complemento de pensión para el alquiler de vivienda a perceptores de pensiones no contributivas (año 2012) que presentaron, de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 11914/2012, de 3 de agosto, por el que se establecen normas para el reconocimiento del complemento de pensión para el alquiler de vivienda a favor de los pensionistas de la Seguridad Social en su modalidad no contributiva, deben subsanar las deficiencias o deben aportar los documentos que se indican en los requerimientos.

A este efecto, estas personas disponen de un plazo de diez días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación de esta notificación para subsanar las deficiencias o presentar los documentos que se indican en los requerimientos.

En caso de no aportar la documentación requerida, una vez transcurrido el plazo indicado, se originará el decaimiento del trámite resolviendo la reclamación previa teniendo en cuenta los elementos de juicio que se disponen hasta ese momento procedimental, de conformidad con el artículo 76.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Para conocer el contenido íntegro del acto y la documentación requerida, los interesados o sus representantes legales pueden comparecer en las dependencias de la Dirección General de Familia, Bienestar Social y Atención a Personas en Situación Especial de la Consejería de Salud, Familia y Bienestar Social, situadas en la avenida de Alemania, 6, derecha, de Palma (Mallorca), a la avenida de Vives Llull, 42, de Mahón (Menorca), o en la calle del Obispo Abad y Lasierra, 47, de Ibiza (Ibiza), en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes.

Palma, a 15 de abril de 2013

El director general

Rafael Romero Ferrer

Per delegació de competència (BOIB núm. 36/2013)

ANEXO**Notificación de requerimientos en trámite de reclamación previa a la vía jurisdiccional social de documentación relativa al expediente del complemento de pensión para el alquiler de vivienda a perceptores de pensiones no contributivas (año 2012)**

Expediente	Interesado	Fecha resol
ACL/331/2012	JOSE RUIZ MARTINEZ	07/02/2013

